

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación para la vida silvestre (uma), con número de bitácora 07/KT-0323/03/18.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a: Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares, nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones, páginas que la conforman: Página 2.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Biól. Antonio Lorenzo Guzmán  

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de Julio del 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 74/2018/SIPOT.

**OFICIO NUM: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/2780/2018**



**ACUSE**

**Asunto:** Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 11 de Abril del 2018.

**C. MARÍA ELENA LÓPEZ DE LA CRUZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "TRES HERMANOS"**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de modificación de datos del Registro de la UMA presentado por la C. María Elena López Cruz en su carácter de titular, en fecha 28 de marzo del 2018, mediante el cual solicita modificación de forma de manejo de la UMA "Tres Hermanos", y autorizados para su notificación los C. C. José de los Santos Castro Cardoza y José Roberto Castro Monje; una vez evaluada la propuesta específica de modificación de datos del registro de la UMA con clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0281-CHIS/12; tengo a bien informarle que esta Delegación Federal con fundamento en el Artículo 40 último párrafo y 47 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y 47 fracción I de su Reglamento, el trámite solicitado no es procedente:

1. Respecto a la información presentada sobre el inventario de arbolado no aplica con la solicitud de modificación de datos en la forma de manejo de la UMA con número de bitácora 07/KT-0323/03/18; por lo anterior únicamente deberá informar el inventario de arbolado a esta Delegación Federal cuando exista solicitud de tasa de aprovechamiento.

Es propicio mencionarle que este oficio deberá estar acompañado invariablemente de nuestro similar número DF/SGPA/UARRN/DRNVS/03468/2012 de fecha 16 de Julio del 2012 y queda sujeto a las disposiciones ya establecidas.

Asimismo, se le informa que en todo trámite, solicitud, respuesta e información referente y en seguimiento a su registro deberá indicar el número de oficio del expediente que dio origen: 07/UO-0075/07/12.

**OFICIO NUM: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/2780/2018**

Notifíquese personalmente la presente resolución a la [REDACTED]

[REDACTED] en términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E I N D I C I Ó N .**  
**D E L E G A D O F E D E R A L .**

**AMADO RÍOS VALDEZ**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
CHIAPAS

C.c.p.- José Luis Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT.- Ciudad de México.  
Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.  
Expediente: 07/U0-0075/07/12, en atención a la Bitácora: 07/KT-0323/03/18.

**ARV/RTR/CASL/JJC**